

EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL CIF B74286030

Domicilio social: PLAZA DE LA GESTA, 2, 33007 - Asturias

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 128,06 €

Nº Factura: Q3553437886 emitida el 25 de junio de 2018

Periodo de consumo: 24 de abril de 2018 a 23 de junio de 2018

Fecha de cargo: 28 de junio de 2018

Referencia del contrato de suministro: 3157310386146

Remite: EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL Apartado de Correos XXXXX 33007 OVIEDO

Sahino Urrutia Benitez

Calle de la Cruz del Portugués

39419 Valderredible

RESUMEN

32.47 € Por potencia contratada 72,65 € Por energía consumida Impuesto electricidad 5,37 € 0,93€ Alquiler equipos medida y control 15% s/110,49 € IVA 16,57€ 7% s/0,93 € 0.07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

128,06€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (24 de abril de 2018)	94041 kWh
Lectura actual: real (23 de junio de 2018)	94333 kWh
Consumo en el periodo	292 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Sabino Urrutia Benítez

NIF: 82315534Y

Dirección de suministro: Calle de la Cruz del Portugués 39419 Valderredible

Dirección fiscal: Calle de la Cruz del Portugués 39419 Valderredible

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 930622110 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,80 kW

Referencia del contrato de suministro (EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL): 3157310386146

Referencia del contrato de acceso (HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA-VENTADE BAÑOS SL): 686541778805

Fecha final contrato: 23 de junio de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 25 de junio de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6549283771833589JCVD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: HSBC Continental Europe, Sucursal en España IBAN: ES01629301228376859***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E25324208012326085503117927 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL): Reclamaciones (EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL):; www.edpenergia.es/es/; fax:

Averías y Urgencias (HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA-VENTADE BAÑOS SL): 067

Puntos de atención cercanos: PLAZA DE LA GESTA. 2 33007 OVIEDO Asturias Portal de medidas http://www.hmac.es/consumidor

Dirección postal reclamaciones (EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 33007 OVIEDO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

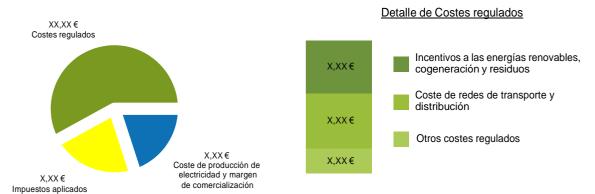
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.edpenergia.es/es/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 128,06 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,80 kW x 60 días x 0,103549 €/kW día 29,82 €

Comercialización

4,80 kW x 60 días x 0,009207 €/kW día 2,65 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

292 kWh x 0,128459 €/kWh 37,51 €

Coste energía

292 kWh x 0,120346 €/kWh 35,14 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/105,12 € 5,37 € Subtotal 110,49 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,015452 €/día	0,93 €
Subtotal otros conceptos	0,93 €
IMPORTE TOTAL	111,42€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/110,49 €	16,57€
7% s/0,93 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 128,06 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.edpenergia.es/es/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.edpenergia.es/es/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €